



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CERRITO (S)

Cerrito, Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que con fecha de 26 de Septiembre de 2019, mediante acuerdo conciliatorio llevado a cabo entre las partes; señor ÁNGEL MARÍA CHIVATA JURADO -demandante- y el señor JUAN JOSE SANCHEZ FLOREZ -demandado-. Así mismos que se presentaron en la secretaría del juzgado promiscuo municipal de cerrito Santander, para dejar constancia de que de manera voluntaria habían llegado a un nuevo acuerdo de pago debido a, que por la pandemia les había sido imposible dar cumplimiento al anterior.

Así mismo, obra en el proceso constancia del día 15 de enero de 2021; por parte del demandante, en la que manifiesta ha comprado un ternero al señor JUAN JOSE SANCHEZ FLOREZ por valor de un millón de pesos (\$1.000.000) con lo cual pagaría la cuota correspondiente al mes de Diciembre de 2020.

En consecuencia, se hace necesario requerir a la parte demandada, para que informe si se dio cumplimiento al acuerdo de pago realizado.

Ofíciase al demandado señor JUAN JOSE SANCHEZ FLOREZ, identificado con Cedula de ciudadanía N°5.613.263 de Cerrito, requiriéndole para que informe a este despacho si dio total cumplimiento al acuerdo de pago llevado a cabo con el demandante en fecha de 26 de Septiembre de 2019.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Neyla Rodríguez Acevedo'.

**NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO**  
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CERRITO –  
SANTANDER  
El anterior auto se notificó mediante anotación  
en el cuadro de estados N° 018, se publica en  
página web de la rama judicial  
En la fecha: 24 DE MARZO DE 2022  
Dilson David González Antolinez  
Secretario